✠

Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y DOS.

Se hallan avilitados Con las Condiciones Acor
acepcion de los tres que se tiene echo saver, que es lo que Considera este Ayunta
miento por Justo, y en Caso primer Caso con testimonio de este Acu
erdo que se les dará Solicitandolo Acudan al Ill.mo S.or Governador
quien no puede dudar esta Ciudad mandará se lleve a puro, y
devido efecto, sin que medie la Intervenz.n que solicitan, atento
a que ya está expresada su voluntad en el Citado Decreto,
y el que no Aspira su Ex.a a otra Cosa que quanto ceda en bene
ficio Publico segun lo tiene Acreditado la Experiencia: todo
lo que suplica esta Ciudad al Señor D.n Fran.co lacon que sea
(de) mande llevar al efecto que deseea, Entendido por d.ho
Señor Eleando se guarde lo acordado por esta Ciudad.

Estado del Posito — Y Visto en este Ayuntamiento el Estado del Posito de
esta Ciudad de la semana que finó en veinte y nueve del
corriente, por el que consta haverse Consumido en dicha semana
trecientas ochenta y siete arrovas de Arina, quedando efectivas
quatro mil docientas diez y siete, y un mil seiscientas ochenta
y seis fanegas y media de Trigo; y que han faltado diferentes ma
ñanas a la saca de la Arina de su repartimiento, y Gregorio
Gomez Panadero a la mitad de él; la Ciudad Acuerda queda
con inteligencia y que se pase d.ho Estado a su Ill.mo Señor
Correg.or para que mediante la expresada falta proceda a lo
que estime conveniente.

Fideos — Y Visto en este Ayuntam.to un memorial de los fabricantes
de fideos, en que dicen, se les ha intimado por los Cavalleros Diputados
del Comun haverse Fijado en el Aranzel semanario el precio
a los fideos y demas Pasta fina de nueve quartos por libra
pasando uno de los dien a que se ha estado vendiendo, y aviendo que
nero de mara mediana el precio de siete quartos con la ventaja
de ser los ocho a que se vendia, por lo que, hacen presente les
está cada fanega de Trigo de primera Compra con los gastos de Con
duccion y molienda puesta en la fabrica por quarenta y
quatro r.s v.n, y añadiendo los demas dispendios necesarios, como
leña, Carbon, Safran, y Salarios de Mozos, asciende el total a
setenta r.s de forma que vendidos a los precios ultimamente
establecidos, aun con los salvados y semitas y demas aprovecha
mientos llega con escasez su producto a Cinquenta y siete, per
diendo en cada fanega tres, y mas el Aravaso de los expresente ...